	FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GF-FT-04
		VERSIÓN:02
	GESTION FINACIERA TESORERIA	FECHA: 16/01/2023
		Pag 1 de 1

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación **CERTIFICA** que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

Contrato No.	ATENEA-338-2022	**ADICION: SI**	X	**NO**			
				PRORROGA:	X **SI**		**NO**
Objeto Contrato:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad de la Sabana, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.						
Fecha suscripcion Contrato:	16-dic.-22						
Fecha Acta Inicio:	19-dic.-22						

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE:	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
IDENTIFICACIÓN:	860.075.558-1
Banco y Numero de Cuenta Bancaria:	**Bancolombia Cuenta de Ahorros N. 20058996304**

INFORMACION

PAGO A CARGO DE ATENEA	X	**PAGO A CARGO DE FONDO CUENTA**	**X**

Si marca X en la casilla de " Pago a cargo de Fondo Cuenta", por favor diligenciar la siguiente información:

NOMBRE DEL DEPOSITO A AFECTAR:	3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia	**VALOR DEL DEPOSITO A AFECTAR:**	$ 63.168.952,00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	**O232020200992512 O2301160117000007913**		
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	**3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.**		
CDP-CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**1 410 152 151**	**FECHA CDP:**	**01/01/2023 14/06/2023 06/12/2022 06/12/2022**
CRP- CERTIFICADO(S) DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**38 453 171 191**	**FECHA CRP:**	**1/01/2023 05/07/2023 22/12/2022 25/12/2022**

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades yprecios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio.

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
FACD 191613	26 de febrero de 2024	1.449.802.650,00
		-
VALOR TOTAL:		**1.449.802.650,00**

Un mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES:

Primer pago del 50% periodo 2023-2 - JU3, JU4, JU5

Se financian un total de 305 jóvenes por un valor total de $1.449.802.650 de los cuales 291 jóvenes son financiados por fuente ATENEA por valor de $1.380.727.350, 13 jóvenes financiados por fuente FDL por valor de $59.813.950 y 1 jóven cofinanciado por valor de $9.261.350, donde $5.906.348 se financian por fuente ATENEA y $3.355.002 por fuente FDL.

De conformidad con la Cláusula Decimanovena (Perfeccionamiento y Ejecución), el presente convenio se entiende perfeccionado cuando se apruebe electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere la existencia del RP correspondiente y la aprobación de las garantías por parte de la Agencia Atenea. Adicionalmente, de conformidad con la Cláusula Cuarta (Plazo de Ejecución), la fecha de inicio del convenio será aquella registrada en la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En consecuencia, no se requiere la suscripción por las partes de acta de inicio o documento equivalente.

Tabla 1: Relacion de Beneficiarios con aprobacion de pago.

CONVOCATORIA	Nivel	ATENEA	COFINANCIACION	FDL	Total
JU2	UNIVERSITARIO	136			136
JU3	UNIVERSITARIO	51	1	13	65
JU4	UNIVERSITARIO	41			41
JU5	UNIVERSITARIO	63			63
Total		**291**	**1**	**13**	**305**

Tabla 2: Relacion de pago por fuente de financiacion.

Fuente Financiación	CONVOCATORIA	Rubro ATENEA	Rubro FDL
ATENEA	JU2	$ 667.883.650,00	$ -
	JU3	$ 247.082.500,00	$ -
	JU4	$ 204.773.800,00	$ -
	JU5	$ 260.987.400,00	$ -
COFINANCIACION	JU3	$ 5.906.348,00	$ 3.355.002,00
FDL	JU3		$ 59.813.950,00
Total general		**$ 1.386.633.698,00**	**$ 63.168.952,00**
			$ 1.449.802.650,00

Tabla 3: Relacion de pago por localidad para la fuente de financiacion FDL.

FDL	Fuente de Financiación	CONVOCATORIA	CANTIDAD	Rubro FDL
BOSA	COFINANCIACION	JU3	1	$ 3.355.002,00
	FDL	JU3	2	$ 10.274.600,00
CIUDAD BOLIVAR	FDL	JU3	1	$ 3.263.750,00
ENGATIVA	FDL	JU3	6	$ 29.264.900,00
LOS MARTIRES	FDL	JU3	2	$ 10.812.900,00
USME	FDL	JU3	2	$ 6.197.800,00
Total general			**14**	**$ 63.168.952,00**

Tabla 4: Pago a Cargo de Atenea

PAGO A CARGO DE ATENEA						
CDP / CDP INTERNO	FECHA CDP	CRP / CRP INTERNO	FECHA CRP	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	VALOR A AFECTAR
3000001353 1	1/01/2023	6000001646 38	1/01/2023	O2301160117000007913	O232020200992512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	$ 920.872.498,00
0000427184 410	14/06/2023	5000524237 453	5/07/2023	O2301160117000007913	O232020200992512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	$ 465.761.200,00
TOTAL PAGO CARGO DE ATENEA						$ 1.386.633.698,00

Tabla 5. Pago a cargo de Fondo Cuenta

PAGO A CARGO DE FONDO CUENTA					
CDP / CDP INTERNO	FECHA CDP	CRP / CRP INTERNO	FECHA CRP	NOMBRE DEL DEPOSITO A AFECTAR	VALOR DEL DEPOSITO A AFECTAR:
152	6/12/2022	171	22/12/2022	3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia	$ 63.168.952,00
TOTAL PAGO CARGO FONDO CUENTA					$ 63.168.952,00

FECHA EXPEDICIÓN:	1 de marzo de 2024
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**MARILYN JIMÉNEZ CHAVES**
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA

FIRMA INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

MARILYN JIMENEZ CHAVES

Firmado digitalmente por MARILYN JIMENEZ CHAVES
Fecha: 2024.03.05 18:19:36 -05'00'

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLÓGIA ATENEA
PROGRAMA JOVENES A LA U

Fecha:	21/02/2024
Asunto:	Acta de verificación y cumplimiento a las obligaciones para el desembolso, del Programa Jóvenes a la U, periodo 2023-2 primer 50% de las convocatorias dos (2), tres (3), cuatro (4) y cinco (5), en el marco del CONVENIO DERIVADO POR RÉGIMEN PRIVADO No. ATENEA-338-2022 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (ATENEA) y LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA.
Elaborado por:	Maria del Pilar Giraldo Giraldo – Contratista Equipo Apoyo a la Supervisión ATENEA

ACTIVIDADES REALIZADAS		
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**RESULTADO**
1. VERIFICACION PRESUPUESTO DEL CONVENIO	Se realiza la verificación del presupuesto aprobado al convenio derivado, correspondiente al 70% aporte de Atenea por valor de Cuarenta Mil Trecientos Cuarenta y Seis Millones Diecisiete Mil Cuatrocientos Trece Pesos Moneda Corriente ($40.346.017.413) y un aporte del 30% como contrapartida de la IES por valor total de Veinte Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Dieciséis Pesos Moneda Corriente ($20.249.316.416) para un total de Sesenta Mil Quinientos Noventa y Cinco Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Veintinueve Pesos moneda corriente ($60.595.333.829). De igual forma se registra la liberación de recursos correspondiente al 70% aporte de Atenea por valor de Setecientos Veintinueve Millones Trescientos Veinte Mil Trescientos Treinta y Un Pesos Moneda corriente ($729.320.331) y liberación de recursos correspondientes al 30% como contrapartida de la IES por valor total de Trescientos Cincuenta y Tres Millones Doscientos Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos Moneda Corriente para un total de Mil Ochenta y Dos Millones Quinientos Veintitrés Mil Ochocientos Catorce Pesos Moneda Corriente, quedando asi un total del convenio de Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Doce Millones Ochocientos Diez Mil Quince Pesos ($59.512.810.015), como se muestra en la imagen relacionada a continuación:	De acuerdo con el convenio derivado Atenea-338-2022 suscrito entre las partes y su correspondiente otrosí modificatorio, se confirma que el valor total del convenio asciende a Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Doce Millones Ochocientos Diez Mil Quince Pesos ($59.512.810.015).

	<table><tr><th>Convocatoria</th><th>Aporte Atenea</th><th>Aporte IES</th><th>Total 100%</th></tr><tr><td>JU2</td><td>$ 14.489.275.516,00</td><td>$ 6.209.689.507,00</td><td>$ 20.698.965.023,00</td></tr><tr><td>JU3</td><td>$ 8.719.548.183,00</td><td>$ 3.736.949.221,00</td><td>$ 12.456.497.404,00</td></tr><tr><td>JU4</td><td>$ 4.712.896.117,00</td><td>$ 2.019.812.622,00</td><td>$ 6.732.708.739,00</td></tr><tr><td>JU5</td><td>$ 8.530.725.764,00</td><td>$ 5.687.150.509,00</td><td>$ 14.217.876.273,00</td></tr><tr><td>JU6</td><td>$ 3.893.571.833,00</td><td>$ 2.595.714.557,00</td><td>$ 6.489.286.390,00</td></tr><tr><td>SUBTOTALES</td><td>$ 40.346.017.413,00</td><td>$ 20.249.316.416,00</td><td>$ 60.595.333.829,00</td></tr><tr><td>LIBERACION RECURSOS</td><td>$ 729.320.331,00</td><td>$ 353.203.483,00</td><td>$ 1.082.523.814,00</td></tr><tr><td>TOTALES</td><td>$ 39.616.697.082,00</td><td>$ 19.896.112.933,00</td><td>$ 59.512.810.015,00</td></tr></table>	
2. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES	En comité realizado con el equipo de la IES el día 21 de febrero de 2024, con la intervención de -Laura Isabel Marconi Martínez – Jefe de gestión de becarios– Delegada del Representante Legal de la UNIVERSIDAD DE LA SABANA; Marilyn Jiménez Chaves - Gerente de Educación Posmedia. Por otro lado, invitados al comité por parte ATENEA: Edna Yamile Venegas Hurtado – Líder Jóvenes a la U. Andrea Yaneth Moncada Bernal – Articuladora del Equipo Apoyo a la Supervisión. María del Pilar Giraldo Giraldo – Enlace Apoyo a la Supervisión. Claudia Milena Reyes – Equipo Financiero Jóvenes a la U. Maria Daniela Rincón – Enlace de acompañamiento. Se aclara que el instrumento de recolección de información fue validado por los contratistas Maria del Pilar Giraldo Giraldo y Maria Daniela Rincón Caicedo: 1. *Matriz de seguimiento Posmedia_Privadas 2023-2 20-12-23.* Las obligaciones correspondientes a bienestar universitario y seguimiento académico, contenidas en anexo 1: obligaciones (7,8,10,11,13 y 19); y anexo 3 de la matriz de información del periodo 2023-2 primer 50% para las convocatorias JU2, JU3, JU4 y JU5, fueron validadas y aprobadas por el enlace de acompañamiento Maria Daniela Rincón Caicedo, de acuerdo con el correo remitido de fecha (21/02/2024).	Una vez realizada la verificación de obligaciones, se evidencia que se cumple con los requisitos para facturar el desembolso de la convocatoria 2, 3, 4 y 5 del programa Jóvenes a la U periodo 2023-2 (primer pago (50%). Se aprueba la verificación de obligaciones.
3. VALIDACIÓN DE BENEFICIARIOS	En comité realizado con el equipo de la IES el día 21 de febrero de 2024 se presenta la siguiente información:	

- ***Distribución de cupos***

El convenio ATENEA 338-2022 cuenta con un total de 414 beneficiarios como se muestra en la siguiente tabla:

CONVOCATORIA	CUPOS	N. BENEFICIARIOS
JU2	171	171
JU3	93	81
JU4	48	48
JU5	99	73
JU6*	43	41
TOTAL CUPOS	454	414

De acuerdo con el informe presentado por la universidad de la Sabana se evidencia que, de los 411 cupos, 171 corresponden a la convocatoria dos (2) y 81 corresponden a la convocatoria tres (3) y 48 corresponden a la convocatoria cuatro (4) y 41 corresponden a la convocatoria cinco (5)

- ***Ejecución del convenio al cierre periodo 2023-1***

En el periodo 2023-1, se contaba con un estado inicial de 240 beneficiarios como se evidencia a continuación:

ESTADO	JU2	JU3	Total gene
Abandono de formación	11	5	16
Matriculado	143	62	205
Reserva de cupo	4	15	19
Total general	**158**	**82**	**240**

Al finalizar el periodo 2023-1 se presentó disminución de 24 cupos debido a desistimientos y abandonos de formación, quedando así, un total de 240 beneficiarios activos para el periodo 2023-1.

Al cierre y desembolso del periodo 2023-1 el número de beneficiarios fue de 288, debido al ingreso de los 48 cupos de la cuarta convocatoria, a los 17 abandonos de formación, 26 reserva de cupo y 2 Incumplimiento de requisitos; quedando así un numero de 243 beneficiarios habilitados para el segundo pago del periodo 2023-1.

	Se confirma que acorde con lo informado en el comité técnico realizado en el mes de noviembre de 2023, la universidad remitió factura el 28 de noviembre de 2023 por valor total de $1.383.528.300 para el pago único de matrículas de 243 beneficiarios del periodo 2023-1 segundo pago de las convocatorias dos (2) y Tres (3) y único pago de la cuarta convocatoria.	Se confirma radicación de factura No. FACD 172853, por parte de la Universidad, el 28 de noviembre de 2023 para dar trámite al pago del periodo 2023-1 segundo pago convocatorias dos y tres y único pago de convocatoria cuatro. por valor de $1.383.528.300.
	• **Balance de beneficiarios 2023-2 primer pago del primer 50%** A partir de la información reportada por la IES en el Anexo No. 2 se presenta el balance de estados de los beneficiarios en el periodo 2023-2 primer 50% tal y como se muestra a continuación: **ESTADO ACTUAL 20232 / JU2 / JU3 / JU4 / JU5 / Total** 1. Matriculado: 136 / 65 / 41 / 63 / 305 2. Primer Aplazamiento: 6 / 4 / 1 / 9 / 20 3. Segundo Aplazamiento: 2 / 2 / 2 / / 6 5. Abandono De Formacion: / 2 / / / 2 6. Desistido: / 3 / / 1 / 4 8. Perdida del Beneficio Academico: 3 / / 2 / / 5 **Total: 147 / 76 / 46 / 73 / 342** Dado lo anterior, se realizará el pago para 305 beneficiarios.	De acuerdo con el balance de estados de beneficiarios reportados para el primer pago correspondiente al primer 50% del periodo 2023-2, se registra: 305 matriculados, 20 Primer Aplazamiento, 6 Segundo Aplazamiento, 2 Abandono de formación 4 Desistidos, 5 Perdida del Beneficio Académico.

	• **Valores comparativos derechos pecuniarios v/s liquidación** De acuerdo con la información del parágrafo 1, se presenta el cuadro comparativo de valores de matrícula del periodo 2022-2 y 2023-1 por programa con el fin de determinar si el incremento fue superior al IPC del año inmediatamente anterior Se hace salvedad que, para la aprobación de los valores a pagar en 2023, se tendrá en cuenta lo definido en el valor del convenio, de acuerdo con los parágrafos registrados a continuación: "Parágrafo 1. Para efectos del cálculo anual del costo de los programas académicos, se reconocerán los valores de la norma interna de aprobación de derechos pecuniarios de la IES. En caso de que se produzca un incremento del valor de las matrículas superior al Índice de Precios al Consumidor del año inmediatamente anterior, el costo adicional deberá ser aprobado por el comité técnico del convenio, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del mismo. Parágrafo 2. En el evento en que la IES decida aplicar descuentos adicionales sobre el valor de matrícula durante la ejecución del convenio, los aportes de la Agencia Atenea se realizarán de conformidad con el ajuste. Parágrafo 5. El valor del convenio es estimado en razón a que la Agencia Atenea sólo reconocerá el valor correspondiente al número de estudiantes que efectivamente formalicen su matrícula y que inicien su formación, y hasta el vencimiento del plazo del presente convenio. Para todos los efectos, se entenderá por inicio de la formación cualquier actividad realizada por el beneficiario, una vez ha adquirido la calidad de estudiante, relacionada con el desarrollo de los contenidos propios del programa de educación superior en el cual está matriculado".	Se determinó que el incremento en el valor de matrículas para el 2023-2 en todos los programas fue del 12.22%, por tal motivo no se supera el IPC, motivo por el cual no se requiere aprobación de costos adicionales por parte del comité técnico.

	Casos Especiales. Los beneficiarios **Jorge Eduardo Arcos con** cc. 1000287190 del programa Psicología **- Diana Patricia Moreno Escobar** con cc. 1001202076 del programa Comunicación Social y Periodismo corresponden a reemplazos de la tercera convocatoria, los cuales fueron reportados en estado Reserva de cupo 2022-2, debido a que fueron remitidos posterior al inicio de clases en la universidad. Para los periodos 2023-1 y 2023-2 fueron reportados en reserva de cupo, hasta tanto legalizaran su beneficio. Teniendo en cuenta que los beneficiarios anteriormente relacionados iniciaron su formación a partir del periodo 2024-1. La Universidad de la Sabana solicita no se consideren los dos aplazamientos correspondientes a los periodos 2023-1 y 2023-2, teniendo en cuenta que corresponden a un proceso no inherente a los beneficiarios.	El comité técnico aprueba que no se cuenten los dos aplazamientos de los periodos 2023-1 y 2023-2 a los jóvenes Jorge Eduardo Arcos con cc. 1000287190 del programa Psicología - Diana Patricia Moreno Escobar con cc. 1001202076. La gerente de educación posmedia, solicita que se informe por escrito a los jóvenes y con copia a la Universidad de la sabana, la aprobación de esta solicitud.
	Solicitud aprobación aplazamiento adicional La joven Ana María Castiblanco Martínez identificada con C.C. 1007327638, del programa Licenciatura en Ciencias Naturales y de la convocatoria JU2, solicita aprobación de aplazamiento adicional (por tercera vez) para el periodo (2023-2). La estudiante ingresó en 2022-1 a la Licenciatura en Ciencias Naturales, pero solicitó reserva de cupo por motivos personales y familiares en dicho período, en 2022-2 de nuevo solicitó reserva de cupo. Estudió 2023-1, y para el periodo 2023-2 solicitó nuevamente reserva de cupo por motivos de salud mental. Desde acompañamiento se sostuvo contacto telefónico y por correo electrónico con la joven quien reiteró su situación de salud mental. Asimismo, La beneficiaria indicó estar a la espera de la respuesta de la solicitud del tercer aplazamiento del periodo 2023-2	Los miembros del comité técnico aprueban el tercer aplazamiento del periodo 2023-2 y 2024-1 a la joven Ana María Castiblanco Martínez con C.C. 1007327638. La gerente solicita se realice el acompañamiento correspondiente a la joven para su retomar el beneficio en el periodo 2024-2, dado que para el periodo 2024-1 no

	para poder reintegrarse en el 2024-1 en caso de ser aprobada. La joven Angie Natalia Martínez Hurtado con C.C. 101611154, del programa Psicología y de la convocatoria JU3, solicita aprobación de aplazamiento adicional (2024-1). Desde acompañamiento se sostuvo contacto telefónico y por correo electrónico con la joven quien reiteró su situación de salud mental, la beneficiaria compartió las dificultades que presenta para asistir a la IES ya que invierte entre 3 a 4 horas en el traslado. Además, expresó su preocupación por no poder pasar tiempo con su hija de 4 años.	se llevo a cabo el reintegro. Los miembros del comité técnico aprueban el tercer aplazamiento del periodo 2024-1a la joven Angie Natalia Martínez Hurtado con C.C. 101611154. La gerente solicita se realice el acompañamiento correspondiente a la joven y verificar la posibilidad de hacer un cambio de IES, previa revisión del manual operativo del programa y del convenio para el periodo 2024-2.
4. DETERMINACIÓN DEL DESEMBOLSO	**1. Valor a desembolsar 2023-2 primer pago 50% convocatorias 2, 3, 4 y 5:** Para determinar el pago a desembolsar el periodo de 2023-2 correspondiente al primer pago por el 50% de la segunda, tercera, cuarta y quinta convocatoria, se realiza la liquidación de los valores de matrícula de los 305 jóvenes reportados en estado matriculado por la IES. Una vez generada la liquidación y previa conciliación de los valores de acuerdo con los derechos pecuniarios de la IES correspondientes al primer pago del periodo 2023-2 de las convocatorias dos, tres, cuatro y cinco, se establece el valor a pagar de por valor total de Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Nueve Millones Ochocientos Dos Mil Seiscientos Cincuenta pesos M/Cte ($1.449,802,650) donde $1.388.633.698 corresponden al rubro Atenea y $63.168.952 corresponden al rubro del Fondo de Desarrollo Local. Dado lo anterior, el pago total asciende a Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Nueve Millones Ochocientos	El comité Técnico aprueba el pago de la liquidación presentada y correspondiente al primer pago del periodo 2023-2 de las convocatorias dos, tres, cuatro y cinco por valor de Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Nueve Millones Ochocientos Dos Mil Seiscientos Cincuenta pesos m/cte ($1.449,802,650) para 305 jóvenes matriculados.

	Dos Mil Seiscientos Cincuenta pesos m/cte ($1.449,802,650 para un total de 305 jóvenes matriculados, como se muestra en la siguiente imagen: (Ver archivo de determinación del desembolso, "Liquidación 20232 1er 50 sabana financiera_vfinal" entregado a financiera posmedia"). Así mismo, es importante señalar que el valor de la contra partida IES para el periodo 2023-2 primer pago 50% corresponde a $683.483.850.	Se consulta a la universidad de la Sabana si está de acuerdo con el valor del pago a realizar, quien manifiesta estar de acuerdo. De otra parte, se consulta a la Gerente de Educación posmedia, si se encuentra de acuerdo con el pago a realizar, quien informa que está de acuerdo teniendo en cuenta el análisis que hizo el equipo de apoyo a la supervisión y teniendo en cuenta que se cuenta con la disponibilidad presupuestal. Por lo anterior el comité aprueba el pago total de Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Nueve Millones Ochocientos Dos Mil Seiscientos Cincuenta pesos m/cte ($1.449,802,650) para un total de 305 matriculados.

Primer 50% 2023-2	Matriculados	ATENEA	FDL	Total
JU 2	136	$ 667.883.650,00		**$ 667.883.650,00**
JU 3	65	$ 252.988.848,00	$ 63.168.952,00	**$ 316.157.800,00**
JU 4	41	$ 204.773.800,00		**$ 204.773.800,00**
JU 5	63	$ 260.987.400,00		**$ 260.987.400,00**
Total	**305**	**$ 1.386.633.698,00**	**$ 63.168.952,00**	**$ 1.449.802.650,00**

APROBACIÓN DEL DESEMBOLSO

Teniendo en cuenta los soportes entregados por la IES y el cumplimiento de los requisitos, se puede proceder con el desembolso del primer pago del 50% del periodo 2023-2 de las convocatorias dos, tres, cuatro y cinco el desembolso por un valor total de $1.449.802.650.

Primer 50% 2023-2	Matriculados	ATENEA	FDL	Total
JU 2	136	$ 667.883.650,00		**$ 667.883.650,00**
JU 3	65	$ 252.988.848,00	$ 63.168.952,00	**$ 316.157.800,00**
JU 4	41	$ 204.773.800,00		**$ 204.773.800,00**
JU 5	63	$ 260.987.400,00		**$ 260.987.400,00**
Total	**305**	**$ 1.386.633.698,00**	**$ 63.168.952,00**	**$ 1.449.802.650,00**

Total a facturar	**$ 1.386.633.698,00**	**$ 63.168.952,00**	**$ 1.449.802.650,00**

Para el Primer pago del 50% periodo 2023-2 - JU3, JU4, JU5, se financian un total de 305 jóvenes por un valor total de $1.449.802.650 de los cuales 291 jóvenes son financiados por fuente ATENEA por valor de $1.380.727.350, 13 jóvenes financiados por fuente FDL por valor de $59.813.950 y 1 jóven cofinanciado por valor de $9.261.350, donde $5.906.348 se financian por fuente ATENEA y $3.355.002 por fuente FDL.

CONVOCATORIA	Nivel	ATENEA	COFINANCIACION	FDL	Total
JU2	UNIVERSITARIO	136			136
JU3	UNIVERSITARIO	51	1	13	65
JU4	UNIVERSITARIO	41			41
JU5	UNIVERSITARIO	63			63
Total		**291**	**1**	**13**	**305**

Fuente Financiación	CONVOCATORIA	Rubro ATENEA	Rubro FDL
ATENEA	JU2	$ 667.883.650,00	$ -
	JU3	$ 247.082.500,00	$ -
	JU4	$ 204.773.800,00	$ -
	JU5	$ 260.987.400,00	$ -
COFINANCIACION	JU3	$ 5.906.348,00	$ 3.355.002,00
FDL	JU3		$ 59.813.950,00
Total general		**$ 1.386.633.698,00**	**$ 63.168.952,00**
			$ 1.449.802.650,00

FDL	Fuente de Financiación	CONVOCATORIA	CANTIDAD	Rubro FDL
BOSA	COFINANCIACION	JU3	1	$ 3.355.002,00
	FDL	JU3	2	$ 10.274.600,00
CIUDAD BOLIVAR	FDL	JU3	1	$ 3.263.750,00
ENGATIVA	FDL	JU3	6	$ 29.264.900,00
LOS MARTIRES	FDL	JU3	2	$ 10.812.900,00
USME	FDL	JU3	2	$ 6.197.800,00
Total general			**14**	**$ 63.168.952,00**

Conforme la información reportada anteriormente, el comité técnico aprueba a la UNIVERSIDAD DE LA SABANA la radicación de la factura correspondiente al primer pago del 50% del periodo 2023-2 de las convocatorias dos, tres, cuatro y cinco.

Se recuerda a la universidad de la sabana que recibirán primero el valor del rubro ATENEA y días después recibirán el rubro del FDL.

Para constancia se firma la presente acta de verificación y cumplimiento de obligaciones del segundo pago (50%) del periodo de 2023-2, el 21 día de febrero de 2024.

MARIA DEL PILAR GIRALDO GIRALDO
Contratista Apoyo a la Supervisión

Daniela Rincón

MARIA DANIELA RINCON CAICEDO
Contratista Acompañamiento

MARILYN JIMENEZ CHAVES
Firmado digitalmente por MARILYN JIMENEZ CHAVES
Fecha: 2024.03.05 18:19:51 -05'00'

MARILYN JIMÉNEZ CHAVES
Supervisor
Gerente Educación Posmedia

VoBo Líder Programa Jóvenes a la U – Edna Yamile Venegas Hurtado
VoBo Articulador Apoyo a la Supervisión Programa Jóvenes a la U – Andrea Yaneth Moncada Bernal
VoBo Financiera Programa Jóvenes a la U – David Leonardo Avendaño Téllez

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad de La Sabana

NIT: 860.075.558 - 1
Campus Puente del Común, Km 7, Autopista Norte de Bogotá D.C. Chía, Cundinamarca, Colombia - Teléfono: 861 5555

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FACD 191613

CUFE: 41b0ed904b41729a4e79cbc97c978923e51f53e56396728d9d128e0c2f8d07acf973f0eb70240547bb87311fe97f6102

Fecha de factura: 26/02/2024 12:00 AM

Fecha de vencimiento: 26/03/2024

Señor(es): AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR

Documento cliente: NIT 901508361 -4

Dirección: CR 13 27 98 TO 26

ID Cliente: 0000150204

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 317/214-4089

E-mail: ATENCIONALCIUDADANOATENEA@EDUCACIONBOGOTA.GOV.CO

REF.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	CICLO LECTIVO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

TOTAL: **1,449,802,650.00**

TOTAL ITEMS: **305**

El pago de esta factura será a crédito y el medio de pago puede realizarse por medio de transferencia electrónica o bancaria:

- También puede consignar a la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA N° 20058996304 a nombre de la Universidad de la Sabana y enviar notificación de pago al correo cartera.financiacion@unisabana.edu.co.

Para información adicional, comuníquese con Financiación Universitaria, al teléfono 8616666 Ext. 31785, 31784 o al correo cartera.financiacion@unisabana.edu.co.

TOTAL EN LETRAS: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESO(S) CON

Fecha de recibido:

Financiación Universitaria | Nombre de quien la recibe | Firma de quien la recibe

Notas

1. La presente factura se asemeja en todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo N°779 del Código de Comercio.
2. Somos entidad sin ánimo de lucro, según resolución 130 del 1 de enero de 1980 (Ministerio de Educación Nacional).
3. Contribuyentes de régimen tributario especial Art.19 E.T. No realizar retención en la fuente.
4. Retención ICA: Somos Grandes Contribuyentes en Bogotá (resolución DDI-010761 del 30 de marzo de 2016).
5. Impuesto a las ventas (IVA): No somos responsables (Art. 92 de la ley 30 de 1992) excluidos de IVA (art. 476-6 E.T.).
6. Somos agentes de retención del impuesto sobre las ventas. (Art. 437 -2 E.T.).
7. Industria y Comercio: Actividad económica 8544.
8. Factura electrónica, autorización numeración de facturación 18764046696907 del 29 de marzo de 2023 al 07 de junio de 2025, rango 35001 al 55000 y prefijo FACD 190001 al 240000 numeración de facturación 18764065062809 del 06 de febrero de 2024 al 06 de agosto de 2025.
9. La Universidad de La Sabana no se hace responsable por los dineros consignados en una cuenta bancaria diferente a la indicada en la factura.
10. Autorizo a La Universidad de La Sabana para el manejo de los datos que le he suministrado, de conformidad con las políticas de protección de datos de la Universidad de La Sabana contenidas en el link de la página http://www.unisabana.edu.co/politica-proteccion-de-datos/.

Fecha Expedición DIAN: 26/02/2024 9:32 AM

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT 860.028.580-2 Software fact-e

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.015/24-AUDM&SBOG-CER2024-2697

El Suscrito Revisor Fiscal de
Universidad de la Sabana,
NIT. 860.075.558 -1,

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales, la Institución efectuó el pago en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicios Nacional de Aprendizaje "SENA" al 1 de julio de 2023 de 31 de diciembre de 2023.

- Las Entidades Promotoras de Salud al 1 de agosto de 2023 al 31 de enero de 2024.

En cumplimiento de artículo 2 de la ley 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de febrero de 2024, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

GISELA SABOGAL ROJAS
Digitally signed by GISELA SABOGAL ROJAS
Date: 2024.02.06 11:08:00 -05'00'

Gisela Sabogal Rojas
Revisor Fiscal de Universidad de la Sabana
T.P. 262195- T
Miembro de KPMG S.A.S.

2024 KPMG S.A.S ., sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrita a la organización global de firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

0501 AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

UNIDAD EJECUTORA 01

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Firmado digitalmente por JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Fecha: 2023.01.01 13:43:57 -05'00'

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ

SUBGERNETE FINANCIERO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FUTURA

Número : 38

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116011700000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	1-100-F039 VA-Crédito	4.493.846.083
			Total	**4.493.846.083**

CDP :1

Tipo y Número de Compromiso :45 CONVENIO - 338-2022

Objeto:

Anuar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación superior, la Ciencia y Tecnología – ATENEA y la Instituciones de Educación Superior para la implementación del programa Jóvenes a la U grupo 1,2 y 3Este CRP Reemplaza el N° 31 de VF 2023

Beneficiario : 1000511660 NIT 860075558 UNIVERSIDAD DE LA SABANA

Modalidad de Selección :13 OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. ENERO 01 DE 2023

Documento firmado por:JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ / Cargo: SUBGERNETE FINANCIERO

Aprobó: JHRUIZ 01.01.2023

Elaboró: DRMONROYMA 01.01.2023

Impresión:01.01.2023-13:42:52 JHRUIZ 6000001646 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0501 AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

UNIDAD EJECUTORA 01

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Firmado digitalmente por JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Fecha: 2023.07.05 09:04:19 -05'00'

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ

SUBGERENTE FINANCIERO - RESPONSABLE DE PRES

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 453

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116011700000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	1-100-F039 VA-Crédito	1.783.630.000
			Total	**1.783.630.000**

CDP :410

Tipo y Número de Compromiso :45 CONVENIO - 338-2022

Objeto:

ADICIÓN Y PRORROGA AL CONVENIO ATENEA-338-2022 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad de La Sabana, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.

Beneficiario : 1000511660 NIT 860075558 UNIVERSIDAD DE LA SABANA

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. JULIO 05 DE 2023

Documento firmado por:JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ / Cargo: SUBGERENTE FINANCIERO - RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JHRUIZ 05.07.2023

Elaboró: DRMONROYMA 04.07.2023

Impresión:05.07.2023-09:02:47 JHRUIZ 5000524237 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FONDO CUENTA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 171

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Fondo Cuenta se recibieron los recursos para amparar los giros y atender la presente solicitud así:

	DEPOSITO	VALOR
O232020200992512	3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia	1.431.863.337

0,00

Total **1.431.863.337**

CDP AFECTADO: 152

TIPO DE COMPROMISO: CONVENIO

NÚMERO COMPROMISO: 338-2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN: OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

BENEFICIARIO: NIT 860075558-1 UNIVERSIDAD LA SABANA

Objeto:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA y las IES para la implementación del programa Jóvenes a la U.

Se expide en Bogota D.C, a los 22 de diciembre de 2022

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ

Firmado digitalmente por JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Fecha: 2022.12.22 15:15:18 -05'00'

JOSÉ HUMBERTO RUIZ LÓPEZ
SUBGERENTE FINANCIERO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboró:
DMONROYMA

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

FONDO CUENTA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 191

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Fondo Cuenta se recibieron los recursos para amparar los giros y atender la presente solicitud así:

DEPOSITO		VALOR
O232020200992512	4. Recursos crédito acceso y permanencia de Educación Posmedia.	84.591.378

0,00

Total **84.591.378**

CDP AFECTADO: 151

TIPO DE COMPROMISO: CONVENIO

NÚMERO COMPROMISO: 338-2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN: OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

BENEFICIARIO: NIT 860075558-1 UNIVERSIDAD LA SABANA

Objeto:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA y las IES para la implementación del programa Jóvenes a la U.

Se expide en Bogota D.C, a los 25 de diciembre de 2022

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ

Firmado digitalmente por JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Fecha: 2022.12.26 08:05:39 -05'00'

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
SUBGERENTE FINANCIERO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboró:
DMONROYMA

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Certificado Bancario

Lunes, 5 de febrero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNIVERSIDAD DE LA SABANA identificado(a) con NIT 860075558, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	20058996304	1991/09/24	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.